



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 044

REF: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR EMERGENCIA Y/O CAPACITACIÓN A JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS QUE SE INDICAN. DICIEMBRE-2015.

PUERTO MONTT, 02 FEB 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.798 de Presupuesto Público 2015; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010, del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N° 015/159 del 14 de mayo de 2013, que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y N° 015/017 de fecha 23 de enero 2015, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su **Título VII, punto 6, inciso quinto** señala que: *"Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU".*

Su **inciso sexto** agrega que: *"Asimismo, y excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente, o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU".*

3.- Que, se han ingresados en esta Dirección Regional, solicitudes referentes a suspensión de actividades en los Jardines Vía Transferencia de Fondo, de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad OSolicitante	Número Ordinario/Fecha	Jardín Infantil/Código	Fecha Suspensión de actividades por urgencia	Fecha Suspensión de actividades por capacitación
DAEM, Osorno	N° 1099, de fecha, 19-11-2015.	10301013		04-12-2015.-
DAEM, Osorno	N° 1156, de fecha, 04-12-2015.	10301014		07-12-2015.-
DAEM, Osorno	N° 1167, de fecha, 07-12-2015.	10301001		07-12-2015.-
DAEM, Osorno	N° 1187, de fecha, 17-12-2015.	10301012		18-12-2015.-
I. Municipalidad de San Juan de la Costa	N° 623, de fecha, 01-12-2015.	10306001 10306002		21-12-2015.-
I.Municipalidad Purranque	N° 1333, de fecha 30-11-2015.	10303001		28-12-2015.-
I. Municipalidad Puerto Octay	N° E-94, de fecha, 04-11-2015.	10302002		04-12-2015.- 30-12-2015.-
DAEM, Puerto Varas	N° 1900, de fecha, 20-11-2015.	10109007		04-12-2015.-
DAEM, Puerto Varas	N° 1901, de fecha, 20-11-2015.	10109006		04-12-2015.-
DAEM, Puerto Varas	N° 2039, de fecha, 23-12-2015.	10109002 10109005 10109006 10109007		24-12-2015.- 31-12-2015.-
DEM, Puerto Montt	N° 2064, de fecha, 07-12-2015.	10101065		11-12-2015.-
DEM, Puerto Montt	N° 2095, de fecha, 16-12-2015.	10101057	16-12-2015.- 17-12-2015.-	
DEM, Puerto Montt	N° 2190, de fecha, 29-12-2015.	10101051	29-12-2015.- 30-12-2015.- 31-12-2015.-	
I. Municipalidad de Los Muermos	N° 1266, de fecha, 23-11-2015.	10106005		17-12-2015.-
I. Municipalidad de Los Muermos	N° 1291, de fecha, 01-12-2015.	10106004	01-12-2015.-	
Municipalidad de	N° 331, de fecha,	10102001		24-12-2015.-

Calbuco	21-12-2015.	10102002 10102003 10102004		31-12-2015.-
Corporación Municipal de Castro	N° 027, de fecha, 13-01-2016	10201006	01-12-2015.-	
Corporación Municipal de Quellón	N° 520, de fecha, 27-10-2015.	10108002 10208003 10208004 10208006 10208007		04-12-2015.-
Corporación Municipal Queilen	N° 810, de fecha, 23-11-2015.	10207001		07-12-2015.-
I. Municipalidad de Quemchi	N° 988, de fecha, 19-11-2015.	10209001		30-12-2015.-
Coprin	Solicitud de fecha, 07-12-2015.	10201010	07-12-2015.-	
Coprin	Solicitud de fecha, 07-12-2015.	10101039		11-12-2015.-
Gota de Leche	N° 112, de fecha, 17-11-2015.	10301028	07-12-2015.-	
Gota de Leche	N° 114, de fecha, 10-12-2015.	10301028		29-12-2015.-
Hogar de Cristo, Puerto Montt	N° 40/2015, de fecha, 13-11-2015.	10101036		03-12-2015.-
Hogar de Cristo, Puerto Montt	N° 44/2015, de fecha, 28-12-2015.	10101036	24-12-2015.-	
SERPAJ CHILE X REGIÓN	N° 74/2015, de fecha, 14-12-2015.	10301008		30-12-2015,
I. Municipalidad Puerto Octay	N° 280, de fecha, 03-12-2015.	10302004		07-12-2015.-

4.- Que, dada la situación actual de dichos establecimientos, se cumple con los requisitos exigidos en la normativa para autorizar la suspensión de actividades.

5.- Respecto del Jardín Infantil código 10301001, no se autoriza el día 18 de diciembre de 2015, por no contar con días para capacitación. Asimismo para el Jardín Infantil código 10301012, no se autorizan los días 21 y 28 de diciembre de 2015, por iguales motivos. Finalmente, tampoco se autoriza al Jardín Infantil código 10301026, para suspender el día 30 de diciembre de 2015, ya que, excede el máximo de días autorizados.

6.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **TENGASE POR AUTORIZADO** a las Entidades Administradoras de Jardines Infantiles VTF de las respectivas comunas, para suspensión de actividades por Urgencia y/o Capacitación por los días indicados en el considerando tercero. Lo anterior, se considerará como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

2.- RECHAZASE, solicitudes del Jardín Infantil código 10301001, respecto del día 18 de diciembre de 2015, por no contar con días para capacitación, para el Jardín Infantil código 10301012, por los días 21 y 28 de diciembre de 2015, y para el Jardín Infantil código 10301026, por el día 30 de diciembre de 2015, por iguales motivos, esto es no contar con días para capacitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DEM/LPG/VCP/dcm

Distribución

DAEM, Osorno
DAEM, San Juan de la Costa
DAEM, Purranque
I. Municipalidad de Puerto Octay
DAEM, Puerto Varas
DEM, Puerto Montt
Municipalidad de Los Muermos
Municipalidad de Calbuco
Corporación Municipal de Castro
Corporación Municipal Quellón
Corporación Municipal Queilen
Corporación Municipal Quemchi
Coprín
Gota de Leche
Hogar de Cristo, Puerto Montt
SERPAJ CHILE X REGIÓN
Unidad Asesoría Jurídica
Subdirección de Calidad y Control Normativo
GESPARVU
Oficina de partes. ✓